



**RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2018, para promoción interna.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado”, número 307, de 24 de diciembre de 2001), en su redacción vigente; el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), en su redacción vigente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (“Boletín Oficial del Estado”, número 261, de 31 de octubre de 2015), a tenor del contenido del artículo, 19, Uno, apartado 3, letra I), de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, (“Boletín Oficial del Estado”, número 161, de 4 de julio de 2018), en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 5 de diciembre de 2018, se publica la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente.

Esta oferta respeta la tasa de reposición que regula el artículo 19, Uno, apartado 3, letra I), de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018; se atiene a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 7 de dicho artículo 19.Uno en relación con la tasa correspondiente a esta Universidad y se articula en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 219, de 12 de septiembre de 2015).

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en los artículos de la Sección 2.ª, del Capítulo I, del Título IX, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y al Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de febrero de 2017 (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 3-17, de 21 de febrero de 2017, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo de 2017).

Plazas que contiene la presente oferta:

- Cuerpo de catedráticos de universidad, número de plazas 10, sistema de acceso: promoción interna.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2018.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.